



# POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

2024

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> IP-PO-02
		<b>VERSIÓN:</b> V-1
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b> 2 DE 31

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

## Tabla de contenido

<b>1. <i>Introducción y Antecedentes</i> .....</b>	<b>3</b>
<b>2. <i>Objetivos</i> .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1. Objetivo General .....</b>	<b>6</b>
<b>2.2. Objetivos Específicos .....</b>	<b>6</b>
<b>3. <i>Principios</i> .....</b>	<b>6</b>
<b>4. <i>Marco Normativo</i> .....</b>	<b>9</b>
<b>5. <i>Marco Institucional</i> .....</b>	<b>10</b>
<b>6. <i>Plan Nacional de Investigaciones</i> .....</b>	<b>12</b>
<b>6.1 Líneas de Investigación Interdisciplinarias .....</b>	<b>15</b>
<b>6.2 Regionalización e Investigación .....</b>	<b>17</b>
<b>6.2.1. Ecosistemas Regionales de Conocimiento .....</b>	<b>17</b>
<b>7. <i>Mecanismos, Procedimientos y Resultados de Investigación</i> .....</b>	<b>18</b>
<b>7.1 Presentación, evaluación y seguimiento de proyectos de investigación .....</b>	<b>20</b>
<b>7.2 Cronograma institucional de investigación .....</b>	<b>21</b>
<b>7.3 Formulación de proyectos .....</b>	<b>21</b>
<b>7.4 Evaluación de proyectos .....</b>	<b>22</b>
<b>7.5 Seguimiento de avances y resultados de investigación .....</b>	<b>24</b>
<b>7.6. Resultados de investigación .....</b>	<b>25</b>
<b>7.7. Evaluación de los productos de investigación .....</b>	<b>27</b>
<b>7.8. Ética de la investigación .....</b>	<b>28</b>
<b>7.9. Sobre el Comité de Investigaciones .....</b>	<b>29</b>
<b>8. <i>Referencias</i> .....</b>	<b>29</b>

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>3 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

## 1. Introducción y Antecedentes

La política de investigación del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) se propone renovar la producción de conocimiento del Instituto a la luz de las actuales problemáticas sociales y retos del país, con el convencimiento de que este es un bien público que se debe distribuir de manera equitativa y libre, y construir de forma colaborativa en la sociedad. Para ello, la Dirección General y la Subdirección de Investigación y Producción Científica han propuesto nuevos derroteros para la investigación en el campo de las ciencias sociales y, particularmente de la antropología, la arqueología, la historia y los estudios del patrimonio cultural a través del Plan Nacional de Investigaciones “*Sistemas de vida regionales: Configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia*”. Así mismo, ha actualizado los criterios e instancias de evaluación, los procedimientos y los resultados que regirán el quehacer de las y los profesionales, grupos y áreas del Instituto involucrados en la investigación.

Este documento se nutre del diálogo y la participación de profesionales investigadores/as de las subdirecciones de Investigación y Producción Científica, Gestión del Patrimonio y Apropiación Social y Relaciónamiento con el Ciudadano, y la Dirección General en diversos espacios realizados entre los años 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con las funciones y el quehacer que tienen a cargo estas tres dependencias.

El ICANH es una institución pública de carácter científico adscrita al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Inicialmente, tras la fusión del Servicio Arqueológico y del Instituto Etnológico Nacional en 1952, asumió el nombre de Instituto Colombiano de Antropología (ICAN) como dependencia del Ministerio de Educación Nacional y en 1968 entró a formar parte del Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura). En el año 1994 el Instituto se articuló al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y se integró al Consejo del Programa Nacional de Ciencias Sociales y Humanas de Colciencias (hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación). Posteriormente, en 1997 se estructuró como Unidad Administrativa del Ministerio de Cultura y en 1999 se fusionó con el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica (ICCH), creado en 1951 con el objeto de divulgar la herencia cultural de España, para finalmente formar el actual ICANH.

Actualmente el ICANH es receptor de dos tradiciones institucionales y académicas: El Instituto Colombiano de Antropología y el Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. La fusión de estos permitió la existencia de un Instituto con autonomía administrativa y financiera, manteniendo su adscripción al Ministerio de Cultura (Art 67, Ley 397 de 1997). Con la creación de Instituto mediante el Decreto 2667 de 1999, modificado por el Decreto 021 de 2022, su objeto se centró en “aportar al desarrollo de lineamientos de política pública a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia, siendo la máxima autoridad en

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>4 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

materia de patrimonio arqueológico de la Nación”. Desde entonces, la producción, gestión y divulgación de conocimiento y el desarrollo de la investigación ha surgido de la praxis de los campos de la antropología, la arqueología y la historia, sin cerrarse a otras disciplinas, con el fin de promover la comprensión del presente y del pasado, y aportar a la valoración del patrimonio y a la construcción de lineamientos para la formulación de política pública.

La Subdirección de Investigación y Producción Científica tiene dentro de sus funciones principales liderar la política de investigación, publicación y gestión editorial del ICANH, así como los procedimientos que visibilicen los resultados de investigación de la Entidad. La investigación constituye un eje transversal a las tres subdirecciones mencionadas, y se comprende como un pilar esencial de la misionalidad del Instituto, por lo que esta política promueve diversos espacios de diálogo interinstitucional y consolida la articulación entre múltiples redes académicas e institucionales en los niveles regional, nacional e internacional; a su vez, busca fortalecer las sinergias y colaboraciones estratégicas como base para la planeación estructurada y coherente de la actividad investigativa en el Instituto, garantizando su alineación con los objetivos misionales y su impacto en el ámbito del conocimiento como un eje integrador del Instituto.

Como una entidad que tiene la función de ser órgano asesor del Estado en materia de ciencias sociales, y particularmente en antropología, arqueología e historia, gran parte de la misionalidad reside en la generación y la gestión del conocimiento que realiza como instituto público de investigación. A su vez, el ICANH como Entidad Pública estatal se rige por planes institucionales que se articulan con el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo que se proponen para cada periodo de gobierno. La definición de una política a mediano y largo plazo es un desafío para la Entidad, como quiera que esta debe sortear los cambios en las políticas gubernamentales, las crecientes demandas de información y conocimiento estatales y ciudadanas, y el surgimiento de nuevos problemas de investigación a mediano y largo plazo.

En consonancia con los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo, la principal apuesta estratégica para este cuatrienio es la convergencia regional,<sup>1</sup> lo cual implica crear un Plan Nacional de Investigaciones que contribuya con la generación y coproducción de nuevo conocimiento pertinente sobre las configuraciones socioculturales regionales, partiendo de procesos dialógicos y colaborativos y las fortalezas del ICANH para propiciar tales procesos alrededor de:

1. La creación o fortalecimiento de centros regionales (sedes permanentes) en San José del Guaviare, Santa Marta y Tumaco.

<sup>1</sup> La convergencia regional en Colombia es un concepto clave del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, que busca que los territorios del país avancen juntos para cerrar sus brechas. Esto se logra a través del aprovechamiento de las ciudades existentes y sus beneficios, así como el reconocimiento de las vocaciones productivas y sociales de cada región.

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>5 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

2. El fortalecimiento de los parques arqueológicos de Teyuna, San Agustín, Alto de los Ídolos, Alto de las Piedras, Tierradentro, Santa María de la Antigua, Usme y La Lindosa/Chiribiquete.
3. La presencia regional en el Caribe, la Amazonía y el Pacífico colombiano.

Partiendo de que toda política científica y tecnológica se caracteriza por la interrelación de los campos burocrático, académico y tecno-económico (Elzinga y Jamison 1996, 4)<sup>2</sup>, en este documento se reconoce la necesidad de establecer una agenda investigativa estratégica que articule intereses de investigación alrededor de problemas que requieren de la interacción interdisciplinar. En el centro del quehacer investigativo del Instituto está el tema de su pertinencia, enmarcada en debates propios del campo de las ciencias sociales y en particular de la antropología, la arqueología y la historia, así como en las necesidades de conocimiento que la sociedad le plantea a la academia, al Estado y a los centros públicos de investigación. Ello implica replantear las relaciones entre la ciencia y la sociedad, y su despliegue en el ámbito público propiciando el vínculo e involucramiento del Instituto en la construcción de alternativas y transformaciones que se requieren para enfrentar las problemáticas actuales.

La transversalización de la investigación con los procesos misionales y administrativos de la Entidad y el fortalecimiento de las capacidades de gestión y planeación de la investigación son tareas aún por profundizar. Se trata de la capacidad de trabajo individual y colectivo para desarrollar proyectos, redes, participar en eventos de divulgación en concordancia con las necesidades de conocimiento que demanda la sociedad, y promover lineamientos de políticas públicas que se nutran de la experticia del ICANH como centro especializado de investigación con autonomía científica, técnica y administrativa. Por ello, procura centrarse en la operatividad, los procedimientos, el presupuesto y demás elementos que ayuden a gestionar y dirigir de manera general los procesos de investigación, reconociendo que hay elementos filosóficos, teóricos y metodológicos en el sentido de la investigación en las ciencias sociales que no se esperan zanjar en el marco de una política.

La política parte de la reflexión referida a las relaciones que se establecen entre el Estado y las ciencias sociales, y de la necesidad de una mayor diversidad de enfoques epistemológicos, teóricos y metodológicos para analizar y motivar la acción pública. Así mismo, debe considerar el lugar del conocimiento experto contextualizado y pertinente en la construcción de lineamientos de política y en la gestión relativa a la toma de decisiones. Debe propender por un equilibrio entre los criterios orientadores del trabajo investigativo y

<sup>2</sup> La concepción de la política científica como el resultado de una interacción dinámica entre actores directamente involucrados con la ciencia, la tecnología y la innovación, ya había sido propuesta por el periodista científico David Dickson en su libro *The New Politics of Science* (1984).

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>6 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

la autonomía de las y los investigadores dentro de su campo, igualmente el fortalecimiento de proyectos de investigación que direccionan el accionar del Instituto en las regiones. La política de investigación será una hoja de ruta flexible, que podrá modificarse para responder a las transformaciones sociales e institucionales, así como a las problemáticas de la sociedad en general.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo General

Orientar la investigación pública del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) desde el campo de las ciencias sociales y específicamente desde la antropología, la historia y la arqueología, mediante principios, fundamentos y procedimientos dirigidos a contribuir a la producción, gestión y divulgación del conocimiento y el desarrollo de la investigación sobre los sistemas de vida regionales y las configuraciones de diversidad, diferencia y desigualdad del país; para la comprensión del presente y el pasado, y la valoración de los patrimonios culturales.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Definir el marco institucional y normativo por el cual se regirá la política de investigación en el ICANH.
- Establecer los alcances y principios que orientan la competencia del ICANH como centro de investigación de carácter público en ciencias sociales y especialmente en antropología, arqueología e historia.
- Orientar el funcionamiento de la investigación en el ICANH mediante la creación de líneas y programas de investigación que permitan el diálogo interdisciplinar.
- Definir procedimientos propios del ICANH para la producción científica, el seguimiento y la evaluación de la misma en articulación con la política editorial de la entidad y con las directrices de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de CTI.
- Fortalecer el lugar de la investigación en el ICANH, entidad en la que se intersecan los campos sociales, políticos, académicos y gubernamentales de la sociedad nacional.
- Potenciar la incidencia del ICANH en diferentes escalas políticas, geográficas y sociales del país.

## 3. Principios

La integralidad de esta política asume la importancia de las dinámicas globales, nacionales y locales de la investigación en el ICANH y el impacto de esta en la producción de

 <b>ICANH</b>	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>7 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

conocimiento relevante para distintos públicos y comunidades del país. En este sentido, el quehacer investigativo se orienta por principios fundamentales.

- **Investigación pública**

La investigación que desarrolla el Instituto se hace con recursos públicos por lo que se entiende que sus resultados son públicos y que el alcance de estos debe encaminarse a garantizar derechos. Las ciencias sociales desde el sector público deben promover el conocimiento de las particularidades regionales y la lucha contra la desigualdad y la discriminación. De la misma manera, los productos de conocimiento deben tener un acceso amplio, extenso y diverso -propio de la ciencia abierta- para llegar a grupos que históricamente han sido marginados o subordinados en los espacios académicos y estatales. Este alcance debe considerar siempre sus posibilidades de incidencia en las discusiones públicas y en la toma de decisiones de política. El Instituto buscará la gestión de los derechos de autor sobre las obras literarias, científicas y artísticas producidas, con el propósito de fomentar procesos de creación de conocimiento más horizontales y garantizar el acceso abierto y equitativo de la ciudadanía a los productos investigativos e intelectuales de la Entidad. Paralelamente, desarrollará mecanismos sólidos para la protección efectiva de los derechos de autor, asegurando el reconocimiento de las contribuciones intelectuales y promoviendo un entorno que incentive la creatividad y la innovación.

- **Autonomía y perspectiva crítica**

La investigación en el ICANH se fundamenta en la independencia intelectual. El principio de autonomía y perspectiva crítica debe tener en cuenta los marcos legales y normativos que sustentan la misión del Instituto. El ICANH respalda técnica y científicamente toda producción emitida por sus investigadores/as lo que implica una responsabilidad institucional, ética y política por parte del/la investigador/a para con el instituto.

- **Sostenibilidad**

Esta política de investigación será permanente, independientemente de los cambios de cada administración. La planeación y gestión de las investigaciones deben primar y mantenerse, aunque sus formas y procedimientos puedan modificarse de acuerdo con las necesidades de la institución. Igualmente, se busca garantizar sostenibilidad en términos sociales, económicos y ambientales, para asegurar la continuidad de la misión investigativa y de divulgación del ICANH.

- **Participación**

La política de investigación se construye de forma participativa a partir de la deliberación entre las directivas y los investigadores de distintos niveles de trayectoria en la institución,

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> IP-PO-02
		<b>VERSIÓN:</b> V-1
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b> 8 DE 31

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

para reconocer así la diversidad de posiciones y trayectorias disciplinares, así como la experiencia acumulada. Fundamental para fortalecer procesos basados en el consenso, la participación considera los intereses y expectativas de las comunidades y grupos sociales interesados en las propuestas de investigación, a propósito de la pertinencia social de la misma.

- **Ética científica y profesional**

La investigación y los procesos que se le asocian deben estar orientados por consideraciones éticas que antepongan el trabajo digno, la responsabilidad de acciones sin daño, el respeto a la propiedad intelectual, la transparencia en los procesos y presupuestos, el rigor en la producción del conocimiento y la retroalimentación de los resultados de investigación con los sujetos y grupos implicados. La investigación propuesta desde el ICANH no está enfocada exclusivamente en sectores subalternizados, por lo que debe considerar también los retos éticos y políticos de “mirar hacia arriba”.

- **Interdisciplinariedad**

Esta política fomentará un enfoque interdisciplinario, reconociendo los campos de investigación disciplinar que son su fundamento. La misionalidad del ICANH se desarrolla desde las áreas de antropología, arqueología, historia y la gestión del patrimonio, sin embargo, la intención de esta política no desconoce sus productivas articulaciones con el campo amplio de las ciencias sociales.

- **Construcción social de saberes/diálogo de saberes**

Es vital el diálogo de saberes, incluyendo así actores que producen conocimiento de lo social desde lugares no académicos, y con otros postulados epistemológicos. Esta perspectiva busca reconocer a los(as) investigadores/as e individuos como agentes creadores de conocimiento cultural y posicionar el rol de la investigación dentro de la construcción de saberes culturales y científicos de la sociedad.

- **Articulación**

Es indispensable el reconocimiento y la colaboración de los diferentes actores del ecosistema científico y académico a nivel local, nacional e internacional, sin perder de vista la relevancia de los diálogos sur-sur. De otra parte, la articulación también alude al alcance de las investigaciones y sus resultados en los debates de opinión y las políticas públicas, la colaboración con instituciones gubernamentales, instancias de toma de decisión y distintos grupos de interés.

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> IP-PO-02
		<b>VERSIÓN:</b> V-1
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b> 9 DE 31

Documento: Público  Reservado  Clasificado

- **Transversalización**

La investigación es una misión transversal del Instituto. Por lo tanto, se refiere a la integración sistemática de la investigación en los distintos procesos misionales y a la articulación de las tres subdirecciones en torno a objetivos estratégicos.

#### 4. Marco Normativo.

**Decreto 2374 de 1993.** A raíz de la reglamentación de la Ley 70 de 1993, se asignaron las siguientes funciones al ICANH: 1. Promover y realizar programas de investigación de las culturas afrocolombianas, que contribuyan a la preservación y desarrollo de la identidad cultural de las comunidades negras; 2. Asesorar a las entidades del orden nacional, regional y local, que así lo soliciten, en el diseño e implementación de planes y proyectos de desarrollo cultural y social, para las comunidades afrocolombianas; 3. Establecer vínculos e intercambios con personas, organizaciones, instituciones u organismos nacionales e internacionales dedicados al estudio e investigación de las culturas, en particular la afroamericana; y 4. Implementar los mecanismos necesarios para la efectiva presencia institucional e investigativa, en las regiones habitadas por las comunidades afrocolombianas.

**Decreto 2667 de 1999.** El decreto que fusiona al Instituto Colombiano de Antropología con el Instituto de Cultura Hispánica para crear el ICANH, asignó sus funciones, que luego fueron actualizadas en el artículo 4 del **Decreto 021 de 2022**, por el cual se modifica la estructura del Instituto.

**Ley 1381 de 2010. Plan decenal de Lenguas.** Ley por medio de la cual se dictan normas sobre el reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación, y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y de sus hablantes. De acuerdo con los artículos 10 y 19 de la Ley, el ICANH debe participar en acciones interinstitucionales del sector orientadas al diseño, implementación y divulgación de materiales representativos de las lenguas nativas.

**Los Decretos-ley 4633 y 4635 DE 2011.** De la ley 1448 de 2011 se desprenden estos decretos que dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

**Decreto 1080 de 2015.** Allí se demanda presentar solicitudes ante el CNP de manera conjunta del Ministerio de Cultura, sobre la inclusión de manifestaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial y sobre el Plan de Salvaguardia propuesto para el respectivo caso. Además se solicita hacer seguimiento a los Programas de

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>10 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

Arqueología Preventiva para patrimonio cultural sumergido y seguimiento a los Planes de Manejo Arqueológico aprobados en el marco de Programas de Arqueología Preventiva.

**Resolución 263 de 2017.** Regula la propiedad intelectual en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

**Decreto Ley 2106 de 2019.** Demanda identificar en el territorio nacional las áreas con diferente potencial arqueológico y con base en esa información establecer obligaciones diferenciadas en el marco del Programa de Arqueología Preventiva.

**Directiva Presidencial 08 de 2020.** Pide atender las convocatorias de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior para la construcción del test de proporcionalidad tras el cierre de la consulta previa.

**Resolución 1672 de 2022.** Por la cual se crea el Comité de investigaciones del ICANH, se indica su estructura y sus funciones.

## 5. Marco Institucional.

De acuerdo con el Decreto 021 de 2022 las funciones del ICANH relacionadas con la investigación son:

- Asesorar, de acuerdo con las normas vigentes, a las entidades del orden nacional, regional y local, en el diseño e implementación de planes y proyectos de desarrollo sociocultural en lo relacionado con los campos misionales del Instituto.
- Establecer vínculos e intercambios con personas, organizaciones, instituciones u organismos nacionales e internacionales dedicados al estudio e investigación de los campos misionales del Instituto, en los cuales se reconoce la relevancia de América Latina y el Caribe, así como el sur global.
- Fomentar, asesorar y apoyar las investigaciones en las áreas afines al Instituto que efectúen instituciones e investigadores nacionales y extranjeros de carácter público o privado que estén en sintonía con el objeto y los propósitos del Instituto.
- Implementar los mecanismos necesarios para la efectiva presencia institucional, desde la conservación, investigación, divulgación y apropiación social en las regiones del país, en lo relacionado con los campos misionales del Instituto.
- Promover y/o desarrollar investigación en los campos de la antropología, arqueología e historia, en sus diversas modalidades y según las diferentes culturas del territorio nacional.
- Divulgar y visibilizar los resultados de las investigaciones realizadas acorde con el objetivo y funciones del Instituto.
- Promover, desarrollar y divulgar la investigación científica sobre los trabajos realizados por la Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada.

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>11 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

Con la Resolución 0115 de 2022 el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación reconoció al Instituto como centro de investigación en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), específicamente, como instituto público de investigación y desarrollo (I+D). Es decir, una de las entidades adscritas y/o vinculadas a ministerios, departamentos administrativos, unidades, agencias o entidades descentralizadas de orden nacional, que han sido creadas para apoyar el cumplimiento de su misión institucional y mejorar la calidad técnica de las intervenciones con base en la generación de conocimiento científico. De acuerdo con la Política Nacional de Actores del SNCTI, un centro de investigación tiene como misión institucional desarrollar diversas actividades de investigación (básica y/o aplicada), con líneas de investigación declaradas y con un propósito científico específico. Particularmente, un instituto público de I+D al estar adscrito a una entidad estatal tiene como fin apoyar el cumplimiento de su misión institucional y mejorar la calidad técnica de las intervenciones con base en la generación de conocimiento científico, el desarrollo y la absorción de tecnología. A su vez, su actividad principal es la generación de conocimiento y sus actividades complementarias son la prestación de servicios científicos especializados, la divulgación científica, el apoyo en la formación de capital humano para la investigación y el desarrollo tecnológico.

Las funciones investigativas del ICANH están directamente vinculadas con su carácter de instituto público de I+D. El ICANH aporta conocimiento técnico y científico en las decisiones que competen a la gestión del patrimonio material e inmaterial, pero también puede acompañar instancias de representación sectoriales que contribuyen a la concertación con espacios de representación de las diversas colectividades del país, incluyendo los grupos étnicos, campesinos, diversidades sexuales, etarias, y demás agrupaciones diferenciadas socialmente presentes en el Colombia. Actualmente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación busca fortalecer a los centros de investigación autónomos e institutos públicos de I+D mediante el fomento de las capacidades científicas, tecnológicas y de los planes estratégicos institucionales de estas organizaciones. En ese marco, se hace necesario replantear la idea/concepto de investigación que ha dominado la configuración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a propósito de la caracterización y diagnóstico del ecosistema de centros e institutos dedicados a la actividad en el país.

Como entidad pública que realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia, el Instituto tiene el reto de plasmar una política de investigación que sea convergente con los propósitos del actual Plan Nacional de Desarrollo. Para el año 2032, el ICANH se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Igualmente, se proyecta como referente en la producción y democratización del conocimiento, y orientador en la gestión integral del

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>12 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

## 6. Plan Nacional de Investigaciones

La política de investigación del ICANH está comprometida con el desarrollo del Plan Nacional de Investigaciones (PNI) de la entidad, definido, a su vez, por el diálogo entre las directivas de la institución, lo propuesto en el Plan Estratégico Institucional y el cuerpo de investigadores e investigadoras que integran el Instituto. En la actualidad el PNI se denomina: “Sistemas de vida regionales: Configuraciones diversas de nación, desigualdad y diferencia”.

En una coyuntura de preocupación mundial por la crisis ambiental y climática asociada con los modos de vida dominantes en el mundo, la ruptura de los ecosistemas del planeta está aunada al deterioro de las formas de vida humanas y naturales, por lo cual urge preguntarse por las características culturales y los patrones de organización social que han acarreado la presente crisis ecológica, así como las alternativas y posibilidades de una nueva comprensión de la vida en todos los niveles de los sistemas vivientes: organismos, sistemas sociales y ecosistemas. Tales búsquedas se vuelven claves en la reflexión sobre qué caminos, estrategias sociales y visiones de mundo pueden ayudar a reproducir formas de vida que no vayan en detrimento de los sistemas ecológicos en los que estamos insertos como humanidad.

En este marco se sitúa el concepto de sistemas de vida regionales, el cual articula tres nociones hacia una comprensión de la concepción vitalista y sistémica en términos de relaciones, contexto y redes. Los sistemas vivos son sistemas cognitivos y el proceso de vivir es un proceso de cognición. Identificar la cognición con los procesos vitales tiene como propósito una comprensión amplia de la vida social y de múltiples modos de conocer (Maturana y Varela, 1980). En ese sentido, el plan de investigaciones adquiere dos características clave: La primera es que está situado en contextos específicos y configuraciones sociohistóricas concretas y la segunda, que atiende a la necesidad de pensar en redes y lugares asociado a los desafíos sociales, ecológicos y tecnológicos del momento.

La noción de lo regional alude a los procesos de configuración histórica a partir de una red de interrelaciones vitales que operan de diferentes maneras y adquieren formas distintas en los planos de lo geológico, lo biológico y lo social que coexisten y se entremezclan (Escobar, 2010). Hay una corporalización y un emplazamiento de la vida humana y no humana que no puede negarse, pero que no suele corresponderse con las divisiones político-administrativas, sino con emergencias sociales que devienen de “su saber estar” en el mundo. Lo regional en tal acepción, no está limitado a las llamadas regiones naturales del país, como tampoco lo está a las unidades de la división político-administrativa. A

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>13 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

diferencia de estas perspectivas naturalistas o prescriptivas, se acude a una lectura sociohistórica imbricada con las dinámicas de la naturaleza. Lo regional es entendido como una perspectiva de comprensión de dinámicas socio-espaciales situadas cuyo carácter profundamente histórico y siempre cambiante, permite reconocer y comprender la articulación de las dimensiones territorial, cultural, económica y política de la sociedad para entender cada contexto bioregional que es la larga historia de la vida geobiológica, el paisaje y los poblamientos humanos, y que en el presente cobra sentido para las luchas culturales, económicas y ecológicas.

La noción de sistema permite sugerir el carácter universal de redes heterogéneas que se articulan necesariamente para su reproducción espacio-temporal. Se alude a lo sistémico como noción que permite enfatizar en las articulaciones entre formas de vivir en sociedad que constituyen configuraciones cuya permanencia depende de su dinamismo en “red vital”. Se intuye que lo que mantiene el sistema más que un orden equilibrado y funcional es una serie compleja de interrelaciones en red que siguen la gramática de la fluidez e interconexión de la vida, en la cual interactúan seres naturales, humanos y espirituales.

La noción de vida (social, orgánica) pone en el centro la comprensión y defensa de la vida en sí misma en todas sus complejas manifestaciones. Esta es una declaración reiterada en la acción y el pensamiento de muchos movimientos sociales que trabajan en la construcción de mundos alternativos. Esto incluye un cambio paradigmático en la naturaleza jerárquica con que se piensa la organización de lo viviente, la idea de superioridad de lo humano sobre la naturaleza, o la conservación del medio ambiente a costa de la humanidad. La vida emerge, se bifurca, se transforma y persiste, pero ya no en la peligrosa lógica del determinismo geográfico o biológico, que subsume el devenir social de manera unidireccional desde la fuerza exclusiva del ordenamiento físico y natural. En la naturaleza no hay un “arriba” ni un “abajo” ni se dan jerarquías. Sólo hay redes dentro de redes (Capra, 1996: 55).

La caracterización de los sistemas de vida regionales en Colombia, en los sentidos expuestos, es una apuesta por pensar la diversidad como característica constitutiva de la nación. Así como parte del compromiso con la comprensión de la desigualdad estructural concretada en las dinámicas regionales. Permite articular esfuerzos teóricos y metodológicos para sistematizar los ejercicios de investigación previos de la institución, en clave de estos sistemas; así como el planteamiento de nuevas indagaciones y de relaciones interinstitucionales de carácter regional, como parte de la comprensión de las configuraciones diversas de nación, diferencia y desigualdad.

En la actualidad, Colombia ya cuenta con más de treinta años de desarrollo de políticas públicas multiculturales. Como resultado de un complejo proceso histórico en el que intervienen diferentes actores, el proyecto de estado nación multicultural se abrió a

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>14 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

situaciones históricas donde las formas específicas de interrelación entre gobernantes y gobernados en el espacio nacional y regional están atravesadas por experiencias constitutivas de heterogeneidad y desigualdad, articuladas en modos y momentos específicos (Segato 1998; Briones 2005). La desigualdad es una característica histórica y estructural de las sociedades latinoamericanas y caribeñas que se ha mantenido y reproducido incluso en períodos de crecimiento y prosperidad económica. Pero no sólo se trata de indagar por cómo esas heterogeneidades imbricadas con las desigualdades sociales y de poder, son procesadas en articulaciones históricamente situadas. Si constatamos la existencia de políticas públicas que refuerzan las dinámicas de producción y reproducción de las desigualdades, también son necesarios los análisis de cómo estas políticas se sitúan en contextos de concentración extrema de la riqueza, que se relaciona con la concentración del poder y que deriva en sistemas democráticos capturados por quienes detentan ese poder.

El concepto de configuración cultural (Grimson, 2011) se refiere a un marco compartido por actores enfrentados o distintos, de articulaciones complejas de la heterogeneidad social. Como en toda configuración cultural hay poder, el estado implica un modo específico de legitimar las desigualdades, establecer principios de inclusión y de participar en la construcción del espacio social y en el gobierno de las ciudadanías diferenciadas y precarizadas que desafían el entendimiento de la condición ciudadana en sí misma. La noción de configuración busca enfatizar tanto la heterogeneidad como el hecho de que ésta se encuentra, en cada contexto, articulada de un modo específico. La configuración cultural es un espacio en el cual hay tramas simbólicas compartidas, hay horizontes de posibilidad, hay desigualdades de poder y hay historicidad. De allí que sea necesario comprender la radical contextualidad de las categorías y los conceptos propuestos: Contexto social, contexto académico y contexto político resultan ser las condiciones de una reflexividad crítica que permita abrirse camino entre los sentidos comunes (Grimson 2003, 44, 96).

Las configuraciones son campos de posibilidad: en cualquier espacio social hay representaciones, prácticas, instituciones dadas, otras posibles (e imposibles), y otras que llegan a ser hegemónicas (Grimson 2003, 173). En diversas configuraciones se producen diferentes significados de pasado y futuro cuyos valores pueden variar. Así mismo, el conflicto social (que es inherente a toda configuración) se despliega en ciertas modalidades mientras en otras permanece obturado. En este sentido, la configuración diversa implica necesariamente la existencia de la heterogeneidad y lógicas específicas de interrelación entre el estado y la sociedad. Por último, una configuración implica una trama simbólica común y un campo de interlocución o marco dentro del cual son posibles ciertos modos de identificación, mientras que otros quedan excluidos en una distribución desigual del poder.

El espacio construido a partir de interacciones históricas, ecológicas, sociales y económicas es objeto de indagación. En tal sentido, desde la arqueología se busca comprender el

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>15 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

establecimiento, los cambios, las permanencias y los resultados de los diferentes procesos económicos, políticos, sociales y culturales de la gran diversidad de grupos humanos que se asentaron en lo que hoy es Colombia. Así mismo, se busca mejorar el conocimiento sobre trayectorias particulares de cambio a largo y mediano plazo y con ello evaluar las teorías que tratan de explicar su diversidad. Las reconstrucciones particulares permiten comparar diversas trayectorias y ayudan a mejorar los modelos teóricos para explicar aspectos básicos de la evolución humana. En esa reconstrucción es relevante entender la forma específica en la que se organizaron los diversos grupos sociales de diversas épocas, cómo explotaron el medio ambiente circundante, de qué se alimentaban, cómo y por qué cambiaron, entre otras. Los proyectos de investigación de este plan buscan no sólo descubrir los modos de vida de estas sociedades del pasado, sino también entender por qué vivían de determinada forma, a qué se debían sus patrones de comportamiento y por qué se dieron ciertos cambios socioculturales.

### 6.1 Líneas de Investigación Interdisciplinarias

El PNI considera 5 líneas de investigación interdisciplinarias a partir de las cuales se orientan los diferentes proyectos e investigación.

- Ambiente, conocimiento y poder:** Esta línea de investigación aborda el cruce entre medio ambiente, cultura y poder, y su lugar en la configuración de sociedades prehispánicas, coloniales y contemporáneas. Es de particular interés el lugar de la producción de conocimientos situados socioculturalmente sobre la naturaleza que entran a disputar el control hegemónico de esta, los conflictos socioambientales en los que se expresa, la reconfiguración de las identidades sociales alrededor de su relación con tierras y territorios, así como las nuevas modalidades de movilización social y jurídica alrededor de la naturaleza. Esta línea tiene particularmente en cuenta las tensiones entre diferentes formas de conocimiento, los retos a los que nos enfrenta el cambio climático y las profundas desigualdades ambientales, socioeconómicas y políticas en las que se distribuyen sus efectos. También a las renovaciones teóricas que proponen un paradigma de unificación entre la naturaleza y la cultura que busca superar la visión moderna que las opone, los replanteamientos etnográficos acerca de la relación entre lo humano y no humano.
- Configuraciones sociopolíticas y espaciales:** El entrecruce entre órdenes sociales, poder político y espacio es el centro de esta línea de investigación. Partiendo de la preocupación por las múltiples formas en las que la desigualdad se constituye, distribuye y confronta, aborda los conflictos sociales y la disputa por el poder en perspectiva de larga duración, atendiendo a las formas en que estas relaciones co-producen configuraciones de espacio, poblamiento, modelo económico e infraestructuras en condiciones históricas concretas. Analiza las especificidades, los cambios y las relaciones entre las formas de organización social y política con modelos de ocupación espacial prehispánico, colonial y republicano, así como las condiciones socioeconómicas y culturales que implicó la modernización durante el siglo XX. También aborda los conflictos contemporáneos, que

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>16 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

incluyen la relación con el estado, el conflicto armado y las identidades políticas especializadas, atendiendo a las nuevas experiencias temporo-espaciales de la sociedad, en donde las nuevas tecnologías de la información y comunicación y las nuevas sociedades que generan ocupan un lugar crucial en las nociones de espacio, lugar y paisaje.

- **Dinámicas y agenciamientos económicos:** Los estudios sobre el trabajo y la producción social de 'valor', sus intercambios y transacciones son el centro de esta línea de investigación. Desde diferentes enfoques teórico-metodológicos, se propone investigar los procesos sociales prehispánicos, coloniales y republicanos que han ordenado las diversas formas de propiedad, la producción y comercio del trabajo, los bienes y servicios, así como los modelos y concepciones de desarrollo, pobreza y riqueza que los sostienen y movilizan. Es de particular interés de esta línea darle relevancia a la capacidad de acción de las personas y grupos involucrados en estas tramas económicas, tanto desde la marginación y exclusión como desde el privilegio y la opulencia. La comodificación de productos, las políticas sociales y de transferencias condicionadas, las transformaciones recientes del capitalismo y las alternativas que ante éste se proponen, hacen parte del campo de estudios que aquí delineamos.
- **Gestión y conflictos en torno al patrimonio:** El patrimonio cultural y arqueológico es un fértil campo de producción de representaciones de nación, diversidad y diferencia. Sin embargo, frente a una ineludible economía política del patrimonio, su salvaguarda no lo excluye de las disputas por su gestión, sus significados y sus articulaciones económicas. Esta línea de investigación analiza los dispositivos de gestión del patrimonio, las políticas de patrimonialización de bienes y saberes, la apropiación social del patrimonio y sus activaciones identitarias, territoriales y económicas, así como de los sentidos y la gestión de los mismos. Todo ello en contextos históricos de desigualdad, donde los patrimonios han sido parte tanto de estructuras de exclusión como instrumentos de integración y herramientas de disputa. En esta línea se integra, entre otros temas, el Patrimonio Cultural Sumergido, el cual comprende las evidencias de actividad humana asociadas a cuerpos de agua que se encuentran total o parcialmente sumergidos de manera periódica o continua en aguas abiertas (océanos, mares y estuarios, etc.) o bien, en aguas interiores (ríos, lagos, lagunas, ciénagas y cuevas inundadas, entre otras)
- **Estudios interdisciplinarios negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros:** Como parte de los compromisos del ICANH con la reglamentación de la Ley 70 de 1993, se crea el Programa de Estudios Afrocolombianos como una orientación transversal a la misionalidad del Instituto. En el marco de ese Programa se integra esta Línea de investigación dedicada a abordar las distintas dimensiones y aspectos de la experiencia negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Más que una mirada centrada en poblaciones, se plantea como una lente teórico-política que investiga y orienta aspectos de las políticas públicas en los que sobresalen temas diversos como el estado y las configuraciones étnico-raciales, el racismo estructural, las intersecciones entre raza, sexo y clase, etc.

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>17 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

## 6.2 Regionalización e Investigación

La estrategia de regionalización del ICANH se establece en diálogo con el Plan Nacional de Investigación de la institución, en tanto diseño de crecimiento institucional que asuma la diversidad regional de la nación como criterio de planeación y desarrollo de su misionalidad. En tal sentido, lo regional no suma tareas en entidades territoriales, sino que plantea a la institución el reto de ordenar sus investigaciones e intervenciones públicas en relación con los procesos concretos de configuración de los sistemas de vida regionales en el sentido antes expuesto.

De acuerdo con los compromisos asumidos con la reglamentación de la Ley 70 de 1993, el ICANH crea el Programa de Estudios Afrocolombianos como una orientación transversal a la misionalidad del instituto con el fin de estimular la investigación, la gestión del patrimonio arqueológico y la apropiación social del conocimiento de las poblaciones afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras a través de la estrategia de regionalización.

### 6.2.1. Ecosistemas Regionales de Conocimiento

La estrategia de regionalización implica entonces identificar, fortalecer y ampliar entornos y redes de producción, comunicación, formación y apropiación social del conocimiento y el fomento a la investigación alrededor de sus tres centros regionales y de sus cinco parques arqueológicos, principalmente, y en regiones donde existen alianzas con universidades, entidades estatales del orden departamental y municipal, organizaciones sociales y étnicas y otros actores. Se trata de regiones en las que se desarrollan investigaciones, se crean redes de trabajo académico y colaborativo, proyectos de investigación y el acompañamiento en el desarrollo de las políticas públicas. Se forma de este modo una red que permite sinergias y que conecta a personas e instituciones con propósitos de cooperación, aprovechamiento de recursos y flujo de conocimiento sobre determinado tema de interés, y dinámicas de producción, comunicación, formación, innovación y gestión de conocimiento se consolidarán como complejas redes dinámicas “ecosistemas de conocimiento” a diferentes escalas: local, regional, nacional, gubernamental, sectorial y académica.

Para definir un ecosistema regional de investigación es fundamental la configuración de actores y la comprensión de sus relaciones. Estos mapas constituyen un insumo importante para elaborar una estrategia de red académica y procesos de investigación colaborativa en relación con los sistemas de vida regionales, en cuya caracterización busca avanzar el Plan Nacional de Investigación del ICANH. Esta estrategia debe ir de la mano con el programa Nacional de Estímulos de investigación orientados a fomentar la producción y apropiación social del conocimiento desde las regiones.

En el campo de la política en general, la generación de nuevos conocimientos oportunos va a incidir en la agenda posicionando temas, generando otras estrategias y conocimientos

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>18 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

que se puedan aplicar, que interactúen con la sociedad. Ante problemáticas complejas se hacen necesarias herramientas de análisis, interpretación y comprensión que sean también multidimensionales, transversales e interdisciplinarias, lo que implica ampliar los horizontes de la investigación social, crear y consolidar espacios de encuentros académicos, políticos y sociales. Sin embargo, reconocer y buscar intervenir sobre lo político no significa dejar de problematizar la instrumentalidad de la política como un obstáculo epistemológico que puede simplificar en extremo la comprensión genuina de los procesos sociales.

## 7. Mecanismos, Procedimientos y Resultados de Investigación

Existe una variedad de mecanismos formales, estructurados y apropiados para el intercambio de conocimiento interno y externo, como es la evaluación de resultados, las mingas, la participación en eventos, los talleres y mesas de trabajo, los conceptos técnicos, las tutorías, producciones audiovisuales, repositorios y piezas divulgativas, entre otros. El intercambio de conocimiento es, pues, una de las principales finalidades del quehacer investigativo en un centro o instituto público de investigación y en esa dirección es preciso identificar las distintas modalidades de investigación y gestión del conocimiento con el fin de reconocer el carácter específico del Instituto dentro del ecosistema de centros públicos de investigación y sus relaciones con diferentes actores de interés. Es importante resaltar que también se busca dar cuenta de su estructura, sus alcances y los tipos de productos y actividades que son reconocidos a nivel local, nacional e internacional.

La política busca definir y articular esa producción con procedimientos de elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de proyectos y resultados de investigación, y con procedimientos de elaboración de conceptos técnicos, informes, peritajes y otros, en concordancia con la tipología y puntaje de productos/resultados establecidos por el mismo instituto, y aquellos reconocidos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

En todos sus procedimientos el Instituto incentivará la debida protección y gestión de los derechos de autor sobre las obras literarias, científicas y artísticas producidas en el campo investigativo, con el propósito de incentivar y salvaguardar la creación de conocimiento, y fomentar procesos de investigación más horizontales en aras de incentivar el acceso abierto y equitativo de la ciudadanía a los productos investigativos e intelectuales de la Entidad. En todos los procesos investigativos se priorizará las buenas prácticas de generación de conocimiento sobre cualquier otro interés y se protegerá una cultura ética de protección a los derechos de autor de los/as investigadores/as, respetando en todos los casos el derecho de paternidad sobre las obras y el desarrollo de mecanismos sólidos para la protección efectiva de sus derechos, asegurando el reconocimiento de las contribuciones intelectuales y promoviendo un entorno que incentive la creatividad y la investigación de manera abierta y conforme a las funciones misionales de la Entidad.

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>19 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

- Investigación pública:** son todos los procesos de producción de conocimiento que surgen de la formulación de preguntas y/o problemas a partir de fenómenos sociales y que generan valor público. Al estar en la intersección entre los campos académico, político, económico y cultural, cuentan con una delimitación teórica y metodológica, y derivan en diversos productos dirigidos a actores académicos, a la ciudadanía y a las instituciones de carácter público y privado. En la investigación se desarrollan trabajos experimentales y teóricos que se emprenden para obtener nuevos conocimientos acerca de los fenómenos y hechos relacionados con los compromisos y obligaciones del ICANH en el ámbito de las políticas públicas estatales.
- Investigación colaborativa:** Un enfoque que involucra la asociación de individuos o grupos, la interacción con instituciones públicas, privadas y universidades que combinan sus conocimientos, experiencias y perspectivas diversas en torno a objetivos comunes. En la investigación colaborativa se privilegia el diálogo y el consenso en torno a la formulación de las preguntas de investigación, el diseño metodológico y el alcance de los resultados de investigación que implican la participación y colaboración de diferentes actores comunitarios, rurales y urbanos, de cara al fortalecimiento de las capacidades locales para la investigación, la gestión y aplicación del conocimiento.
- Conceptos técnicos expertos** Se trata de procesos que responden a distintos tipos de solicitudes de actores estatales y privados. Su respuesta se encuentra respaldada por conocimientos previamente producidos por investigaciones realizadas en el Instituto o fuera del mismo, y/o por la experticia de los/as investigadores encargado/as y sus capacidades. Si bien las respuestas adoptan las perspectivas y posicionamientos del/la investigador/a que las redactan con base en su conocimiento de los temas en cuestión, el ICANH respalda técnica y científicamente cada concepto emitido, lo que implica una responsabilidad institucional, ética y política por parte del/la investigador/a.

La elaboración y evaluación de los conceptos técnicos está a cargo de la Subdirección de Investigación y Producción Científica es quien debe avalar técnica y académicamente cada concepto emitido por un/una investigador/a. Las solicitudes de conceptos expertos pueden contribuir a renovar campos de estudio y derivar en novedosas preguntas de investigación que posteriormente se formalicen en el ejercicio anual de formular proyectos de investigación. También se ubican diferentes documentos que generan insumos para política pública, la memoria del cumplimiento a medidas cautelares, los peritajes y la participación en sentencias. Cabe agregar que la elaboración de respuestas también resulta en un proceso formativo en hábitos de documentación, planteamiento de problemas, trabajo de campo y sistematización entre jóvenes investigadores e investigadoras.

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>20 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

## 7.1 Presentación, evaluación y seguimiento de proyectos de investigación

La política de investigación está encaminada a garantizar la producción, divulgación y apropiación social del conocimiento de alta calidad académica, con alcances planteados en el ámbito académico nacional e internacional, y con vocación de incidencia en los espacios de toma de decisiones públicos. Las principales áreas de investigación del Instituto están definidas por su énfasis disciplinar lo que da lugar a las actuales líneas de investigación interdisciplinarias que se nutren de los fundamentos teórico-metodológicos particulares de las ciencias sociales y especialmente de la antropología social, la arqueología y la historia, y el abordaje de problemas complejos o emergentes desde enfoques disciplinares, inter y transdisciplinares, que deberán ser promovidos por la política de investigación. Esto demanda una concepción de la investigación amplia, flexible y transversal a las diferentes líneas de investigación.

Todos los proyectos de investigación, sin importar su modalidad, se deberán acoger a los lineamientos institucionales en los campos del tratamiento de datos personales y el régimen de protección de la propiedad intelectual; a su vez, estarán orientados por principios rectores que persigan el acceso abierto a las obras y productos investigativos, y a la protección de los derechos de los/as creadores/as de conocimiento como eje transversal de la función investigativa de la Entidad.

La investigación en el instituto se desarrollará a través de varias modalidades:

### a) Proyectos de investigación

Se consideran proyectos de investigación las propuestas integrales de investigación en ciencias sociales debidamente justificadas y planificadas que adelantan las y los investigadores de manera individual o colectiva, así como los equipos de trabajo de las diferentes subdirecciones. Los proyectos de investigación tendrán una vigencia de entre 1 y 3 años (prorrogables excepcionalmente por un año, con el debido sustento), de acuerdo con la actual política de investigación. Estas propuestas deberán presentarse en los formatos establecidos por la Subdirección de Investigación y Producción Científica y están supeditadas a su evaluación, así como a la evaluación y viabilización del Comité de investigaciones. Todo proyecto de investigación se acoge a una planeación cuyo seguimiento deberá dar cuenta de los resultados conseguidos por vigencia.

### b) Proyectos Estratégicos de Investigación

Son proyectos estratégicos aquellos proyectos macro que responden a una articulación de intereses misionales de una o más subdirecciones, involucran a varios/as investigadores/as, desarrollan una temática pertinente articulada al Plan Nacional de Investigaciones, involucran convenios y/o alianzas con otras instituciones, y contribuyen al

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>21 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

programa de regionalización del ICANH. Estos proyectos pueden ser propuestos desde cualquier subdirección o desde la Dirección General, y deberán contar con un concepto positivo de la Subdirección de Investigación y Producción Científica. Dado su carácter, los proyectos estratégicos serán evaluados y viabilizados por el Comité de investigaciones. Por su carácter tendrán prioridad en la asignación de recursos.

La política de investigaciones del ICANH se fundamenta en la Planeación Estratégica de los proyectos de investigación. Esta planeación articula los proyectos, el cronograma institucional por vigencia, el presupuesto por vigencia, el seguimiento de avances anual y sus resultados por vigencia.

## 7.2 Cronograma institucional de investigación

El Comité de investigaciones elaborará un cronograma institucional de investigación para el año vigente, con actividades como la formulación, presentación, evaluación, ajustes y ejecución de proyectos y sus correspondientes plazos en la siguiente vigencia. Con esta claridad es posible fortalecer la planeación de la investigación y garantizar una efectiva ejecución y presentación de resultados. El cronograma se publicará a través de una circular que establezca fechas y responsables.

El cronograma contemplará la fecha para la presentación de nuevos proyectos (mes de octubre); la fecha para la presentación de avances y resultados de la vigencia (mes de noviembre).

## 7.3 Formulación de proyectos

Para el desarrollo de nuevos proyectos de investigación los investigadores/as deben diligenciar el formato de proyecto nuevo, que contiene una estructura básica para la presentación de una propuesta de investigación en ciencias sociales y humanidades (resumen, palabras clave, planteamiento, justificación, marco teórico, metodología, objetivos, productos esperados, bibliografía, presupuesto y cronograma).

Los proyectos de investigación serán de máximo 3 años (con cortes por vigencias anuales en la presentación de resultados y presupuesto), un término que implica una evaluación constante. Los cronogramas de los proyectos se pueden extender excepcionalmente un cuarto año adicional, con razones debidamente justificadas y aprobadas por el Comité de Investigaciones.

Todo proyecto debe planear los resultados esperados por vigencia. En lo que se refiere a proyectos de 3 años, los resultados finalizados se entregarán entre el segundo y tercer año, y en el primer año pueden presentarse avances parciales. Para proyectos más cortos de tres años, la planeación de resultados finalizados debe ser anual. Todo proyecto de investigación debe reportar al menos 2 (dos) resultados finalizados -producto de nuevo

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>22 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

conocimiento- al terminar su tercer (último) año, de lo contrario los investigadores involucrados no podrán presentar solicitud de financiación la siguiente vigencia.

En el caso de proyectos que aspiren a dar continuidad a una investigación vigente, los investigadores e investigadoras deben llenar el formato de proyecto vigente, que contiene una estructura para evidenciar los avances en las anteriores fases de la investigación vigente (estado actual del proyecto, ajustes en objetivos y metodológicos, acciones para el fortalecimiento, resultados finalizados, proyección de la nueva fase, bibliografía, presupuesto y cronograma).

Es importante tener en cuenta que, para la continuidad de proyectos vigentes, se dará prioridad a las propuestas de fases que estén planteadas en la propuesta inicial de investigación. Si se propone una nueva fase, que no estuvo contemplada en la propuesta inicial, se debe presentar una justificación para el desarrollo de esta y demostrar el cumplimiento de los compromisos de las fases anteriores. En ningún caso un proyecto podrá tener vigencia de más de 4 años, aunque en caso de continuar la investigación podrá plantearse un nuevo proyecto con base en ella. El Comité de investigaciones será la instancia encargada de aprobar estos casos.

#### 7.4 Evaluación de proyectos.

**Envío de proyectos a la Subdirección de Investigación y Producción Científica:** Una vez formulados, los proyectos deben ser remitidos a la Subdirección de Investigación y Producción Científica en los formatos correspondientes y dentro de las fechas establecidas. El compromiso con la lectura de cada proyecto previamente enviado es responsabilidad de todos los investigadores. Esto con el ánimo de generar la discusión en torno a las investigaciones en el evento de presentación pública.

**Presentación previa y discusión pública de proyectos:** La presentación pública de proyectos es la primera etapa de la investigación. En esta, cada investigador o equipo de investigadores presentará públicamente su proyecto de investigación a las y los colegas del Instituto. La exposición será de manera breve, clara y apoyada por medios audiovisuales para facilitar su comprensión. El objetivo de esta etapa es recibir comentarios y sugerencias de sus colegas, hacer pública la existencia del proyecto abriendo la posibilidad de articulación con otros proyectos o actividades del Instituto, y coadyuvar en una visión más integral y colectiva de la planeación estratégica de la investigación.

**Evaluación y aprobación de proyectos:** Los proyectos serán evaluados y aprobados por la Subdirección de Investigación y Producción Científica siguiendo el criterio de lectura, comentarios y puntaje realizados por los investigadores.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>23 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

1. Relevancia y alineación con el PNI y la política de investigación.
2. Cohesión y coherencia entre objetivos, metodología, cronograma y presupuesto.
3. Articulación con otros proyectos y redes académicas.
4. Aporte a la resolución de problemáticas sociales y académicas.
5. Iniciativas de articulación interinstitucional y con grupos de interés, así como las alianzas estratégicas de investigación.
6. Estrategia clara y coherente de divulgación de los resultados propuestos (publicaciones, acceso público, divulgación en medios, etc.)

En el marco de la formulación y presentación de propuestas se estimulará la construcción de Proyectos Estratégicos. La Subdirección de Investigación y Producción Científica podrá solicitar evaluaciones de jurados externos que emitan concepto frente a criterios específicos de los proyectos, como son la consistencia interna, pertinencia en el campo del conocimiento, calidad conceptual, bibliografía, fuentes documentales, metodología, y resultados esperados.

**Presentación al Comité de Investigaciones:** Luego de la etapa de presentación pública del proyecto y de la evaluación por parte de la Subdirección de Investigación y Producción Científica, los proyectos aprobados serán presentados al Comité de investigaciones para validar su aprobación y viabilidad. Este Comité es presidido por la directora o director del ICAANH, los tres subdirectores, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el representante de la Secretaría General y el coordinador del grupo de investigadores. El comité podrá convocar a pares externos para realizar evaluaciones o mediar en casos de desacuerdos. El Comité de Investigaciones tendrá en cuenta dichas evaluaciones para emitir el concepto de “proyecto priorizado” o de “proyecto no priorizado” e incluirá recomendaciones sobre la articulación con otros proyectos, programas o actividades de las subdirecciones del Instituto. De ahí la importancia de la presencia de las áreas administrativas y de la Oficina Asesora de Planeación en el proceso de evaluación.

Cuando el resultado de evaluación de un proyecto es priorizado, se valida institucionalmente la ejecución de este para el año siguiente y se inicia la gestión administrativa, que será orientada y apoyada por la Oficina Asesora de Planeación. Los proyectos sujetos a modificaciones deben incluir recomendaciones e integrarlas en una nueva versión al Comité de investigaciones en las fechas establecidas en el cronograma institucional de investigación.

Los proyectos no priorizados pasarán a conformar un banco de proyectos y podrán ser presentados siguiendo el cronograma institucional de investigación de la vigencia siguiente, lo cual implica su reelaboración. En tales casos, los responsables deberán proponer un programa alternativo de actividades relacionadas con el apoyo a la investigación y con la gestión en su área como planeación para el año siguiente. Esto, en coordinación con la subdirección y área a la que pertenezca.

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>24 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

Para las propuestas de nuevas fases en proyectos vigentes, el Comité de investigaciones evaluará el cumplimiento de los compromisos y resultados finalizados, pactados en la fase anterior. Si un proyecto no cumple sus resultados sin una justificación considerable validada por el Comité (de orden público, modificaciones en la investigación, cambios previstos en la planeación de resultados), no se aprobará una siguiente fase.

### **7.5 Seguimiento de avances y resultados de investigación**

Se asume que cualquier proceso de investigación es un ejercicio planeado, cuyos resultados y alcances se planifican de acuerdo con unos tiempos y un presupuesto proyectado. En ese sentido, cada proyecto de investigación presentará resultados parciales y finalizados de sus avances respecto a cada vigencia. Estos resultados deben ser evaluables y medibles por parte del Comité de investigaciones.

Los avances y resultados de los proyectos de investigación son un factor fundamental para evidenciar las contribuciones que los investigadores del ICANH al desarrollo del PNI y las líneas de investigación, así como a las demandas sociales que lo interpelan de forma directa, incluyendo la académica. Por lo tanto, la presentación de avances y resultados finalizados es una condición obligatoria para el seguimiento y la continuación en el desembolso de recursos para los proyectos. La articulación con la Oficina Asesora de Planeación se hará únicamente en torno a las metas e indicadores establecidos en el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Institucional.

Cada investigador/a es responsable de gestionar los documentos asociados a la investigación que tenga a cargo conforme a las tablas de retención documental.

El seguimiento de los proyectos estará a cargo de una mesa técnica asociada al Comité de investigaciones que se reunirá al menos cuatro veces al año, en la cual se revisará el avance de cada proyecto en términos metodológicos (plan de trabajo), financieros, se hará seguimiento a los productos planeados, se revisaran las modificaciones requeridas al proyecto, se hará seguimiento a los productos en evaluación de pares, y se levantarán las alertas correspondientes para presentar al Comité de investigaciones. La conformación de la mesa técnica será: un delegado de la Dirección General, un delegado de cada Subdirección y la coordinación del Grupo de Investigaciones. Estas personas delegadas deberán tener conocimiento y experiencia en investigación. La mesa técnica reportará en un informe al Comité de investigaciones la ejecución y modificaciones de los proyectos con un breve concepto respecto del estado de avance y/o entrega de resultados, el impacto en términos de redes de conocimiento y actividades de divulgación y la valoración general del alcance de la investigación.

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>25 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

## 7.6. Resultados de investigación

La razón de ser de la investigación en el ICANH es la producción de nuevo conocimiento. Los productos resultados de investigación deben ser contemplados desde la formulación de los proyectos que aplican a las convocatorias anuales de la Subdirección de Investigación y Producción Científica. Dichos productos son la base para supervisar la ejecución de los proyectos de investigación aprobados, se realizará un seguimiento de los avances y actividades que se llevaron a cabo para el desarrollo del producto resultado de investigación al menos cuatro veces al año. Todo proyecto de investigación debe reportar al menos 2 (dos) resultados finalizados de nuevo conocimiento al terminar su tercer y último año, de lo contrario los investigadores involucrados no podrán presentar solicitud de financiación la siguiente vigencia.

Los productos o resultados de investigación se catalogan de acuerdo a una tipología propia del ICANH y a las tipologías del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. Prima siempre la tipología del ICANH. Así mismo priman aquellos productos que alimentan directamente y aportan al sello del Instituto y su visibilización pública. Los productos resultado de investigación serán de dos tipos:

- 1. Productos parciales:** Aquellos que sirven al desarrollo de un producto finalizado, y se han considerado como parte del desarrollo metodológico planificado en el proyecto. Son parciales productos como informes, documentos de trabajo, talleres, participación en eventos, ponencias, socializaciones, inventarios, etc.
- 2. Productos finalizados:** Productos que presentan nuevo conocimiento resultado de investigación, medibles y evaluados por pares. Pueden ser publicaciones (libros, capítulos de libro, artículos en revistas, informes arqueológicos\*), pueden ser productos de investigación/creación (productos no convencionales) debidamente sustentados (productos audiovisuales, sonoros, curadurías, bases de datos públicas, productos de co-investigación, etc.). Los productos de investigación/creación o divulgación realizados en el marco de un proyecto de investigación sólo contarán como finalizado si aprueban una evaluación de pares. El Comité de Investigaciones está a cargo de generar los lineamientos para la evaluación de productos no convencionales por parte de pares evaluadores.

\*Los informes arqueológicos son un formato de publicación cuyos lineamientos serán definidos por los investigadores en conjunto con la oficina de publicaciones.

En la siguiente tabla se amplía la información de los productos posibles a proyectar según la tipología interna de validación del ICANH y el año de ejecución en el que se encuentre el proyecto, así como los criterios de presentación necesarios para que los productos sean válidos en las plataformas Scienti (CvLac, GrupLac e InstituLac) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La tipología interna del ICANH prima sobre la tipología del

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> IP-PO-02
		<b>VERSIÓN:</b> V-1
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b> 26 DE 31

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por lo que es necesario que los resultados planeados tengan ese criterio en cuenta.

Tipología ICANH	Año de ejecución del proyecto	Productos parciales	Productos Finalizados	Criterio de presentación	Tipología Min. Ciencias
Productos parciales	Año 1-3	Informe de investigación		Publicado en repositorio institucional.	
		Documento de trabajo (estados del arte, bases de datos, inventarios, mapas, entre otros).		Publicado en repositorio institucional.	
		Socialización interna (Mingas).	Socialización interna (Mingas), o talleres en las comunidades.	Certificado interno o certificación de la comunidad.	
		Talleres de co-creación.		Certificado de entidad o comunidad	
Productos finales (Generación de nuevo conocimiento)	Desde el año 2 en adelante		Artículo de investigación	Publicado en revista indexada o evidencia de proceso de revisión	Generación de Nuevo Conocimiento o conocimientos propios.

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> IP-PO-02
		<b>VERSIÓN:</b> V-1
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b> 27 DE 31

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

			Libro	Publicado en sello editorial o evidencia de proceso de evaluación y/o editorial	Generación de Nuevo Conocimiento, o conocimientos propios
			Capítulo de Libro	Publicado en sello editorial o evidencia de proceso de evaluación y/o editorial	Generación de Nuevo Conocimiento, o conocimientos propios
			Producto de investigación/c reación evaluada por pares: podcast, piezas audiovisuales, exposiciones, curadurías, comunitarias, estrategias transmedia, etc	En acceso público y evidencia de proceso de evaluación por pares.	Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia

### 7.7. Evaluación de los productos de investigación

Los productos parciales y/o finales de todo proyecto de investigación serán evaluados al final de cada vigencia de acuerdo con la planeación acordada al inicio del proyecto. La Subdirección de Investigación y Producción Científica es la encargada de evaluar dichos resultados y de presentarlos al Comité de investigaciones. El comité será el encargado de realizar la evaluación correspondiente y decidirá la viabilización del presupuesto para la siguiente vigencia de acuerdo con la evaluación de productos resultado. Todo proyecto de investigación deberá al cabo de 3 años contar con al menos dos productos de nuevo conocimiento finalizados.

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>28 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

Entendiendo que los procesos de evaluación por pares pueden tardar, los investigadores contarán con un periodo de gracia posterior al cierre del último año de hasta 10 meses posteriores para presentar resultados evaluados por pares (finalizados). La mesa técnica asociada al Comité de investigaciones deberá darle seguimiento a estos casos para que el Comité de investigaciones viabilice el presupuesto de la siguiente vigencia a condición de la presentación de la evaluación de pares positiva. Aquellos proyectos que no cuenten con productos finalizados al tercer año no podrán solicitar asignación presupuestal la vigencia siguiente a la evaluación por pares.

### 7.8. Ética de la investigación

La visión de esta política de investigación es propiciar el ejercicio de un pensamiento crítico, y el fomento y promoción de una ciencia pública y abierta con capacidad de incidir sobre la realidad. La producción de nuevos enfoques basados en conocimientos con incidencia social requiere de la participación de los sujetos en la formulación de problemas y decisiones sobre aquello que resulta pertinente o necesario investigar. El desarrollo de estos aspectos incidirá positivamente en una ética de la investigación que garantice no solo la ejecución de investigaciones y la comprobación de resultados, sino también su relevancia.

Todo proceso de investigación deberá garantizar los derechos de autor y el acceso abierto de sus productos, sin importar su modalidad, todos los procesos investigativos se deberán acoger a los lineamientos institucionales en los campos del tratamiento de datos personales y el régimen de protección de la propiedad intelectual; a su vez, estarán orientados por principios rectores que persigan el acceso abierto a las obras y productos investigativos, y a la protección de los derechos de los/as creadores/as de conocimiento como eje transversal de la función investigativa de la Entidad. Por lo anterior, se solicita a los investigadores e investigadoras incluir en los anexos de la propuesta:

- Las autorizaciones para el uso de imagen, voz, y demás de similar naturaleza respecto de sí mismos o de los terceros que hayan participado en su investigación
- Formatos de autorización y licencia de uso de locaciones cuando sus proyectos involucren actividades dentro de la propiedad privada de terceros.
- Licencias de derechos de autor y/o cesiones de derechos de autor cuando se manejen obras de terceros, así como la garantía de indemnidad de la Entidad frente a toda acusación de plagio o vulneración de propiedad intelectual.
- Formatos diligenciados de tratamiento de datos personales conforme a los lineamientos de la Entidad y la ley cuando sus actividades requieran este tipo de tratamiento.
- Formatos de licenciamiento que permitan la incorporación de sus obras en los repositorios digitales de la Entidad en acceso abierto, en particular bajo licencias de

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>29 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

tipo Creative Commons (CC) de conformidad con la política de derechos de autor del ICANH.

Informe respecto de las acciones que prevengan el daño a comunidades y actividades de apropiación social del conocimiento, y que garanticen en todo momento la materialización del derecho a la consulta previa cuando a ello haya lugar.

### 7.9. Sobre el Comité de Investigaciones.

El objeto, integración, funciones y demás apartados que rigen el Comité de Investigaciones del ICANH se reglamentará a partir del acto administrativo dispuesto para dicho fin.

### 8. Referencias

Batthyány, Karina. 2023. Nuevos aportes en la difusión del conocimiento en un contexto de privatización y mercantilización. *Tramas y Redes*. Revista del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales <https://tramasyredes-ojs.clacso.org/ojs/index.php/tyr/article/view/233>. Consulta: junio de 2023.

Briones, Claudia. 2005. "Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales" en *Cartografías argentinas*. Buenos Aires: Antropofagia. <https://idoc.pub/documents/briones-formaciones-de-alteridad-14303xyd8j4j>

Casas, Rosalba; Juan Manuel Corona y Roxana Rivera. 2014. Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación en América Latina: entre la competitividad y la inclusión social. *Perspectivas Latinoamericanas en el Estudio Social de la Ciencia, la Tecnología y el Conocimiento*, México, Red Cyted/FCCyT, Siglo XXI, pp. 352-264.

Dagnino, Renato. 2012. "Why science and technology capacity building for social development?", Special Section: The Use of Knowledge for Social Inclusion, Science and Public Policy, Oxford University Press, Vol. 39:548-556

Elzinga, Aant y Andrew Jamison. 1996. El cambio de las agendas políticas en ciencia y tecnología. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/18973>. Consulta: mayo 27 de 2023.

Escobar, Arturo. 2010. "Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes". Enviñón Editores

Gupta, Akhil y James Ferguson. 2008. "Más allá de la cultura: espacio, identidad y las políticas de la diferencia". *Revista De Antropología Y Arqueología Antípoda*, 1(7), 233–256. <https://doi.org/10.7440/antipoda7.2008.10>.

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>IP-PO-02</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>V-1</b>
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b>	<b>30 DE 31</b>

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

Haraway, Donna. 1991. *Simians, Cyborgs, and Women. The Reinvention of Nature.* New York: Routledge.

Harrison, Faye 1995. "The Persistent Power of Race in the Cultural and Political Economy of Racism". *Annal. Reviews. Anthropology*, 24. pp. 47-74.

Hidalgo, Cecilia y Adriana Stagnaro. 2016. "Antropología de la Ciencia y la Tecnología". En: *Cuadernos de Antropología Social*, N° 43, pp. 9-11. Universidad de Buenos Aires.

ICANH (2021). Términos de referencia para los programas de arqueología preventiva. [https://www.icanh.gov.co/recursos\\_user/ICANH%20PORTAL/SUBDIRECCI%C3%93N%20CIENT%C3%8DFICA/ARQUEOLOGIA/2021/Terminos\\_de\\_referencia\\_Programas\\_de\\_Arqueologia\\_Preventiva.pdf](https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/SUBDIRECCI%C3%93N%20CIENT%C3%8DFICA/ARQUEOLOGIA/2021/Terminos_de_referencia_Programas_de_Arqueologia_Preventiva.pdf)

Maturana, Humberto y Francisco Varela. 1980. *Autopoiesis and cognition.* Boston: Reidel Publishing Company.

Segato, Rita.1998. "Alteridades históricas/Identidades políticas: una crítica a las certezas del pluralismo global". En *Serie Antropológica No. 234.*

Vélez Cuartas, Gabriel; Thiane Moreira de Oliveira, Francisco Collazo, Alejandro Uribe Tirado, Laura Rovelli y Judith Naidorf. 2021. Presentación: *Agendas futuras para Latmétricas. Evaluación de la investigación desde América Latina y el Caribe.* <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/171266/1/Metricas-produccion-academica.pdf>

Vessuri, Hebe. 1996. *La ciencia académica en América Latina en el siglo XX. La historia social de las ciencias en América Latina.* Porrúa

Wartofsky, M.W. 1976. "The relation between philosophy of science and history of science". En: Cohen, R.S., Feyerabend, P.K., Wartofsky M.W. (editores) *Essays in memory of Imre Lakatos.* Boston Studies in the Philosophy of Science, vol. 39. Springer, Dordrecht.

	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> IP-PO-02
		<b>VERSIÓN:</b> V-1
	<b>POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>PÁGINA:</b> 31 DE 31

Documento:      Público       Reservado       Clasificado

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción general del cambio
01	Diciembre del 2024	Elaboración del documento.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Cargo:</b> Subdirector técnico – Subdirector de Investigación y Producción Científica	<b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica  <b>Cargo:</b> Profesional universitario Oficina Asesora de Planeación	<b>Cargo:</b> Directora General
<b>Fecha:</b> Octubre de 2024	<b>Fecha:</b> Diciembre de 2024	<b>Fecha:</b> Diciembre de 2024

COPIA NO CONTROLADA